



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
Octava Conferencia de las Partes
Junio 28-30, 2017 – Buenos Aires, Argentina

CIT-COP8-2017-R1

EXTENSIÓN DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE

RECORDANDO que la COP1/2002/R-1 estableció una Secretaría *Pro Tempore* y que el gobierno de Costa Rica gentilmente sirvió como sede de la Secretaría por varios años;

RECONOCIENDO que por Resolución CIT-COP6-2013-R3 y Resolución CIT-COP-Inter-sesion-2014-R1, las Partes solicitaron a los Estados Unidos seguir como sede de la Secretaría *Pro Tempore* hasta que se acuerde e implemente un acuerdo de sede, así como extender el contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* por otros dos años y seis meses;

TENIENDO EN CUENTA el deseo por continuar el proceso para establecer una Secretaría Permanente;

CONSIDERANDO que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha servido como sede de la Secretaría *Pro Tempore* desde el 2009 y ha propuesto que la CIT autorice extender el acuerdo;

NOTANDO que el Grupo de Trabajo de Marco Jurídico y Secretaría Permanente ha venido trabajando con las Partes interesadas en el proceso de establecimiento de una Secretaría Permanente como lo requiere la Resolución CIT-COP6-2013-R3;

RECONOCIENDO la necesidad de proveer los medios apropiados para el funcionamiento de la Secretaría *Pro Tempore*, así como la calidad del trabajo de la actual Secretaria;

**LA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

RESUELVE:

1. Aceptar la propuesta de los Estados Unidos de América de continuar alojando a la Secretaría *Pro Tempore* por cuatro años más.
2. Autorizar extender el contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* hasta Diciembre 31 del 2021.
3. Explorar posibilidades potenciales para una Secretaría Permanente en los Estados Unidos después de 2021.